

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N° 95/2002.

Ref.: Deja sin efecto la O.D.93/2002

Montevideo, 13 de agosto de 2002.-

VISTO: Lo dispuesto por Resolución de esta Dirección Nacional de Aduanas de fecha 8 de agosto del presente año, recaída en Orden del Día No.93/2002;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 459/97 de 4 de diciembre de 1997, Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6º y 7º del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Orden del Día No. 93/2002 de fecha 8 de Agosto de 2002.
- 2) Regístrese y dése en Orden del Día.
 - 3) Cumplido siga a la Dirección Nacional de Secretaría para su archivo.

Dr. Víctor Lissidini Director Nacional de Aduanas